

na perennitudo enjuncionem remanentem de pila
y tam proprio para el neocordio cuando se llama pila
dlla.

Ym. con la mediación de su Jefe para no llevar
abien así el q. se acude y camale la persona, el
monje que informe al principio, como el que
la plantación hecha por el Sr. v. Padre que se
paranmi pagando a dñm. aquel precio q. doyalor
que plantan para mi en mis entornos, y cuidan
de las cosas de plantar de espinales, con el dar cuenta
a fuido synacicos correspondiente al año ochenta
menos que ha conuido en Casa de dñm. en aquel
otorno.

Otroxe.
 "Vno y otro es un justo y razonable q no lo puedo
 omitir sin hacerme adpato. serias enagenaciones
 prohibidas p^o todo d^o y que obligan ala revivencia.
 Tengo amano los documentos q^e justifican ambos
 maximas y mostrar conqum aqui en v^om. m.
 conlatare expexando enaetando deber ala justifi-
 ficay. d^om. la mas moderna providencia
 en este asunto arreguado aq^e enoder aquell
 en q^e tengo arbitrio me hare unguero particu-
 lar a complacer a v^om. mia vida que Dios m.
 a. Amm. Obunnam, 48, auctais m. 4764.